

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2020/MPHy.

CARAZ, 10 Setiembre de 2020.

VISTOS:

Los Informe N° 001-2020-MPHy/OEC; emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la Adquisición de suministro de combustible (Petróleo DIESEL B5) Para Las Diferentes Áreas de La Municipalidad Provincial De Huaylas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2020/MPHy, de fecha 10 de Setiembre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección através de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy/OEC-Primera Convocatoria.

En ese sentido, mediante Informe N° 001-2020-MPHy/P.OEC, de fecha 10 de Setiembre del 2020; emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, LIC. ALEJANDRO MARIA ARANDA ROSALES, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección através de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy/OEC-Primera Convocatoria. que se detalla de la siguiente manera:

- Adquisición de suministro de combustible (Petróleo DIESEL B5) Para Las Diferentes Áreas de La Municipalidad Provincial De Huaylas, con un Valor Referencial de S/ 135,996.00 (Ciento Treinticinco Mil Novecientos Noventiseis Con 00/100 Soles); Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy/OEC-Primera Convocatoria.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8 de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy-/OEC-Primera Convocatoria, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- **Objeto de la Contratación:** Adquisición de suministro de combustible (Petróleo DIESEL B.5) Para Las Diferentes Áreas de La Municipalidad Provincial De Huaylas
- **Valor Referencial:** S/ 135,996.00 (Ciento Treinticinco Mil Novecientos Noventiseis Con 00/100 Soles).
- **Tipo de Proceso y Numero de Proceso:** Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MPHy-/OEC-Primera Convocatoria.
- **Fuente de Financiamiento:** 18 - Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutive a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutive en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

